

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 2668625

1 se encuentra el mojón número siete de la poligonal en mención. El área encontrada
2 en este polígono fue de TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO
3 PUNTO DOCE METROS CUADRADOS (314.931.12 M2), equivalentes a CUATROCIENTAS
4 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PUNTO DIECISEIS VARAS
5 CUADRADAS (451,692.16 V2), equivalentes a CUARENTA Y CINCO MANZANAS MAS UN
6 MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PUNTO DIECISEIS VARAS CUADRADAS (45 Mzs.
7 + 1,692.16 V2), área a la cual se le rebajan y que son propiedad de Compañía
8 Azucarera Hondureña, S.A., las de las servidumbres que amparan el paso (de Norte
9 a Sur), de los colectores generales de Aguas Negras y Pluviales de los Proyectos
10 de Lotificadora Sula, S.A. de C.V. (LOSUSA), más otras, de un tramo de curva que
11 conecta la trocha de desaceleración del Boulevard del este con la trocha de
12 aceleración del Boulevard San José y que se localiza en el mojón número seis y
13 que tiene una área de ciento cuarenta metros cuadrados (140,00 M2), equivalentes
14 a doscientos punto ochenta varas cuadradas (200.80 V2). A continuación la relación
15 de medida de la servidumbres de los colectores generales de los Proyectos de
16 LOSUSA: A): Colector general de Aguas Negras. El eje de la servidumbre comienza
17 con el derecho de vía del lado derecho del Boulevard del Este, a doscientos
18 cincuenta y uno punto veintiséis metros del mojón número seis del polígono (Eje
19 6-7), que es igual a la Est. 2+341.55 de la progresiva conservada, de la eliminada
20 Avenida Santa Matilde a su paso por este terreno, y con rumbo Sur cero cuatro
21 grados con veintisiete minutos y veinticinco segundos al Este (S 04°27'25" E),
22 llevando a ambos lados la colindancia con el resto del terreno, se midieron
23 cuatrocientos dieciocho punto cuarenta y cinco metros (418.45 Mts.), para llegar
24 al Pozo de Inspección número cinco, que corresponde a la Est. 2+760; de aquí y
25 con rumbo Sur cero tres grados con veintinueve minutos y cincuenta y cinco



segundos al Este (S 03°29'55" E), llevando a ambos lados la colindancia anterior, se midieron ciento veinte punto cero dos metros (120.02 Mts.), para llegar al Pozo de Inspección número seis; que corresponde a la Est. 2+880.02; de aquí con rumbo Sur cero cero grados con veintiún minutos y treinta segundos al Este (S 00°21'30" E), llevando a ambos lados la colindancia anterior, se midieron cincuenta y cinco punto noventa y seis metros (55.96 Mts.) para llegar al pozo de inspección número siete, que corresponde a la Est. 2+935.98; de aquí y con rumbo Sur cero cuatro grados con veintisiete minutos y veinticinco segundos al Este (S 04°27'25" E), llevando a ambos lados la colindancia anterior (a mano izquierda colindamos con la propiedad de Antonio Guillén mediando una franja de terreno de tres metros de ancho, o sea que, de la Línea Central de la tubería de aguas negras al límite de la propiedad de Antonio Guillén, tenemos seis metros de separación hasta el final de esta relación de medidas), la medida fue de ciento noventa punto cuarenta y cinco metros (190.45 Mts.), para llegar a la Est. 3+126.43, que se localiza a diez punto ochenta y dos metros del mojón número dos (eje 2-1), de la poligonal del terreno, sobre el derecho de vía del Canal Suncery. El área encontrada es de cuatro mil setecientos treinta y seis punto veintiocho metros cuadrados (4,736.28 M2) equivalentes a seis mil setecientos noventa y tres punto cero cuatro metros cuadrados (6,793.04 V2), área que resulta de una longitud de setecientos ochenta y nueve punto treinta y ocho metros por seis metros de anchura (3.00 metros a cada lado de la Línea Central). B): Colector general de Aguas Pluviales. El eje de la servidumbre comienza en el derecho de vía del lado derecho del Boulevard del Este y a doscientos sesenta y nueve punto once metros del mojón número seis (eje 6-7), que es igual a la Est. 2+339.23 de la progresiva conservada, de la eliminada Avenida Santa Matilde a su paso por este terreno, y con rumbo Sur cero cuatro

SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 2668625

1 grados con veintisiete minutos y veinticinco segundos al Este (S. 04°27'25" E),
2 llevando a ambos lados la colindancia con el resto del terreno, se midieron
3 setecientos sesenta y ocho punto once metros (768.11 Mts.), para llegar al final de
4 la servidumbre, que corresponde a la Est. 3+107.32 y que se localiza sobre el
5 derecho de vía del Canal Suncary, a treinta y tres punto setenta y dos metros del
6 mojón número dos (eje 2-1). El área encontrada fue de SIETE MIL SEISCIENTOS
7 OCHENTA Y UNO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (7,681.10 M2), equivalentes a
8 ONCE MIL CERO DIECISEIS PUNTO SESENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (11,016.67
9 V2) equivalente a UNA MANZANA MAS UN MIL CERO DIECISEIS PUNTO SESENTA Y
10 SIETE VARAS CUADRADAS (1 Mz. + 1,016.67 V2), que es el resultado de la longitud
11 igual setecientos sesenta y tres punto once metros por una anchura de diez
12 metros (5.00 Mts. a cada lado de la Línea Central). Con esos datos se da por
13 finalizada las relaciones de medida de las servidumbres. Hechas las deducciones
14 anteriormente relacionadas, el área neta que se entrega a la Municipalidad de San
15 Pedro Sula es de TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO
16 SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADAS, equivalentes a CUATROCIENTAS TREINTA
17 Y TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS
18 CUADRADAS, equivalentes a CUARENTA Y TRES MANZANAS, MAS TRES MIL
19 SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS. Que
20 dicho inmueble se encuentra inscrito con todo el terreno del cual se desmembra
21 bajo el número DIECISIETE DEL TOMO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE del
22 Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección
23 Judicial. SEGUNDO: La señora Daisy Fasquelle de Bográn: Que su representada la
24 sociedad Compañía Azucarera Hondureña, S.A., recibió solicitud de la Corporación
25 Municipal de San Pedro Sula, tendiente a que se le haga entrega de un lote de



Antes
Tribunal
El 14/6

1 terreno situado en la parte Sureste de esta ciudad, constante de CUATROCIENTOS
2 TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y CINCO
3 VARAS CUADRADAS, ⁴³⁻²² equivalentes a CUARENTA Y TRES MANZANAS TRES MIL
4 SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, el cual
5 será destinado para la construcción de las instalaciones para la celebración de los
6 Sextos Juegos Centroamericanos en el año de mil novecientos noventa y siete, en
7 el entendido de que dicha área de terreno se tendrá como una entrega en forma
8 anticipada del porcentaje que por disposición de la ley y ordenanzas municipales,
9 su representada y/o sus subsidiarias están obligadas a entregar a la
10 Municipalidad, como requisito indispensable para la recepción de las lotificaciones
11 en construcción o que en el futuro se construirán; solicitud que fue aprobada en
12 el punto número Cuatro del Acta Cuarenta y Cuatro de la sesión celebrada por la
13 Corporación Municipal de San Pedro Sula, el día trece del mes de agosto del año
14 en curso (1996); Punto de Acta acordado por la Municipalidad que literalmente
15 dice: "Punto número Cuatro. El señor Alcalde Municipal Licenciado Luis García
16 Bustamante informó que: Con La Compañía Azucarera Hondureña, S.A. se ha venido
17 negociando la entrega de un terreno de CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES MIL
18 SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS
19 (433,681.65 V2) o sea CUARENTA Y TRES MANZANAS y TRES MIL SEISCIENTAS
20 OCHENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS (43 Manzanas y
21 3,681.65 V2), ubicado en el Sector Sur-Este de esta ciudad, cuyas colindancias
22 generales son: Al Norte, con el Boulevard del Este; al Sur, con terreno del señor
23 Antonio H. Guillén; al Este, con prolongación del Boulevard San Francisco; y al
24 Oeste, con prolongación del Segundo Anillo de Circunvalación, el cual será utilizado
25 para la construcción de la Villa Olímpica de los Sextos Juegos Centroamericanos y